

**CONVOCATORIA 001 DE 2026 VINCULACIÓN DE PRACTICANTES Y JUDICANTES  
AD - HONOREM EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA –  
SECCIONAL SANTANDER**

(15/01/2026)

**1. OBJETIVO**

Adelantar la vinculación formativa de practicantes y judicantes ad-honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Seccional Santander con el fin de apoyar el desarrollo de actividades y funciones de las áreas misionales y de apoyo en la entidad de conformidad con lo reglado en la Resolución No. 097238 del 13 de mayo del 2021 “Por la cual se regula las prácticas laborales y la judicatura Ad Honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA y la Resolución No.00015940 del 21 de noviembre de 2023, “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 097238 del 13 de mayo de 2021.” Y se dictan otras disposiciones”.

**2. CRITERIOS PARA LA VINCULACIÓN**

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas y/o judicatura, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- La práctica laboral tendrá una duración de mínimo cuatro (4) meses y máximo seis (6) meses, prorrogable por un término igual al inicialmente pactado o superior, siempre que el término de la prórroga no supere un tiempo de seis (6) meses.
- La judicatura ad honorem tendrá una duración de nueve (9) meses de conformidad con lo establecido con el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012 del Consejo Superior de la Judicatura.
- La práctica y judicatura se deberán desarrollar en el marco del programa académico y su tipo de formación.
- Cada estudiante y/o egresado puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica y/o judicatura de la convocatoria.
- En caso de presentarse empate, dos (2) o más aspirantes por plaza, se aplicará el factor de desempate a través del promedio académico más alto.
- En caso de que dos (2) aspirantes o más cuenten con el mismo promedio académico se analizará la Hoja de Vida para la selección.

- Si alguno de los aspirantes seleccionados desiste del proceso de vinculación se agotarán las hojas de vida inscritas para la respectiva plaza
- Si el interesado postulado no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 4 del presente documento, se rechazará la postulación.
- Las prácticas laborales no podrán ser realizadas por estudiantes menores de quince (15) años. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, requieren de autorización previa que el Inspector del Trabajo y Seguridad Social expida para tal fin de conformidad con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia expedido por Ley 1098 de 2006, y el literal a) del artículo 16 de la Ley 1780 de 2016.
- Los practicantes y judicantes podrán desempeñar actividades o funciones en cualquiera de las áreas de la entidad, de acuerdo con las necesidades manifestadas por las dependencias y el programa académico a que pertenezca.
- Para iniciar su vinculación formativa, el practicante laboral deberá contar con esquema de vacunación y/o exámenes requeridos. Estos requisitos serán establecidos y exigidos por el área y/o dependencia correspondiente donde se efectúe la vinculación formativa, de lo contrario, no podrá iniciar su práctica

### 3. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN

Para aplicar a la presente convocatoria los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos en el momento de la inscripción, según el tipo de vinculación:

Prácticas Laborales:	Judicaturas:
a. Hoja de Vida b. Fotocopia de cédula de ciudadano o tarjeta de identidad c. Fotocopia de carné y/o certificación de afiliación al Sistema General Salud, Régimen Subsidiado o Contributivo. d. Acreditar como mínimo un promedio de notas de 3.5 acumulado durante todo el programa académico. e. Carta de Autorización y/o presentación del estudiante por parte del Establecimiento de Educación Superior al que pertenezca. f. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales no mayor a 30 días.	a. Hoja de vida. b. Fotocopia de cédula de ciudadanía. c. Fotocopia de carné y/o certificación de afiliación al Sistema General Salud, Régimen Subsidiado o Contributivo. d. Acreditar como mínimo un promedio de notas de 3.5 acumulado durante todo el programa académico. e. Certificación de terminación y aprobación del pensum académico. f. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales no mayor a 30 días. g. Carta de Autorización y/o presentación del estudiante por parte del Establecimiento de Educación

g. Autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local (para los casos en que el estudiante tenga la edad comprendida entre quince (15) y diecisiete (17) años), en los casos que se requiera. h. Copia del carné de vacunas (Según la disciplina y la actividad a desarrollar)	Superior al que pertenezca.
--	-----------------------------

#### 4. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS

Las inscripciones a las plazas de Prácticas Laborales y/o Judicatura Ad- Honorem ofertadas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, deberán efectuarse a través del correo electrónico [gerencia.santander@ica.gov.co](mailto:gerencia.santander@ica.gov.co), Desde el 16 de enero de 2026, a las 00:00 horas, hasta el 13 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Se debe remitir la documentación descrita en el punto 3 de la presente Convocatoria. Todos los documentos deben ser escaneados y enviados en un solo archivo “PDF”, que debe tener la siguiente nomenclatura:

- Apellido, Nombre – Universidad. PDF Ejemplo: Pérez, Pablo – Universidad de Santander.pdf.

Se aclara, que no se recibirán documentos por fuera del plazo establecido en esta convocatoria, ni aquellos que sean enviados de forma parcial o incompletos.

Los documentos en un solo PDF deben ser remitidos en el orden que fueron citados al correo: [gerencia.santander@ica.gov.co](mailto:gerencia.santander@ica.gov.co), con asunto Convocatoria 001-2026 ICA – código de la plaza, y en el cuerpo del correo deberán especificar: plaza, Departamento, sede y el Programa académico.

Cualquier inquietud adicional, podrán contactarse al correo electrónico de la Gerencia Seccional: [gerencia.santander@ica.gov.co](mailto:gerencia.santander@ica.gov.co) con copia a [laura.vega@ica.gov.co](mailto:laura.vega@ica.gov.co)

**NOTA:** Las prácticas laborales y judicaturas no constituyen relación laboral o contractual con la entidad, serán exclusivamente de carácter ad honorem, por lo que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO reconocerá ningún tipo de erogación y/o auxilio económico. Es de aclarar que, el Instituto únicamente asumirá el pago al Sistema General de Riesgos Laborales en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CONSOLIDADO DE PLAZAS PRACTICANTES Y JUDICANTES SECCIONAL SANTANDER**

PLAZAS DE PRÁCTICAS LABORALES				
Código de la Plaza	Dependencia y/o Gerencia Seccional	Sede	Programa académico	Número de plazas
SAN1	SECCIONAL SANTANDER, OFICINA JURÍDICA	BUCARAMANGA	DERECHO	2
SAN2	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER, ÁREA ADMINISTRATIVA	BUCARAMANGA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,	2
SAN3	SECCIONAL SANTANDER, LABORATORIO DIAGNÓSTICO VETERINARIO	BUCARAMANGA	BACTERIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA	2
SAN4	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER, GESTIÓN DOCUMENTAL	BUCARAMANGA	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA, ARCHIVÍSTICA	3
SAN5	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER, SANIDAD ANIMAL	BUCARAMANGA	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	2
SAN6	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
SAN7	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER, GESTIÓN DOCUMENTAL	SAN VICENTE DE CHUCURI	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA, ARCHIVÍSTICA	1
SAN8	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER, GESTIÓN DOCUMENTAL	SAN GIL	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA, ARCHIVÍSTICA	1
SAN9	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1
SAN10	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	VÉLEZ	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1
SAN11	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	VÉLEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1